



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DEL CABB
EXPEDIENTE Nº2540**

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato:El objeto del contrato es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DEL CABB, de acuerdo con las condiciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

2.-Necesidades a satisfacer:El parque móvil del CABB está formado por 112 vehículos repartidos entre turismos, furgonetas, todocamino, vehículo eléctrico y todoterreno, todos ellos en propiedad.Los vehículos automóviles requieren un mantenimiento preventivo (cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, etc.) y un eventual mantenimiento correctivo, así como pasar la Inspección Técnica (ITV) de manera periódica. Este tipo de mantenimiento debe realizarse por empresas especializadas que dispongan de los medios humanos y materiales necesarios. De igual manera debe contratarse un servicio de limpiezas que mantengan los vehículos en las debidas condiciones operativas.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

**Descripción e importe de lote: EXISTENCIA DE LOTES
HAY CUATRO LOTES:**

• LOTE 1 - MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	95.725,00 €
• LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE CARROCERIA	27.550,00 €
• LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE ABASTECIMIENTO	36.000,00 €
• LOTE 4 -SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE SANEAMIENTO	21.600,00 €
TOTAL	180.875,00 €

Limitación a la participación/adjudicación: NO



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV:50110000-9

Descripción: Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: Haga clic aquí para escribir texto.

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS
SETENTA Y CINCO (180.875,00) EUROS (I.V.A.
excluido).**

2.-Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (361.750) EUROS (IVA excluido).

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

• LOTE 1 - MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	191.450,00 €
• LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE CARROCERIA	55.100,00 €
• LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE ABASTECIMIENTO	72.000,00 €
• LOTE 4 -SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS DE SANEAMIENTO	43.200,00 €
TOTAL	361.750,00 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

ANUALIDADES:

Año 2020: 45.218,75 €



C.-PRECIO DEL CONTRATO

Año 2021: 90.437,50 €

Año 2022: 45.218,75 €

La consignación económica para este contrato está en la partida 213.03.196.31

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual aprobada por el Órgano competente del CABB.

8.-Abonos a cuenta: NO

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (2) AÑOS.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Por acuerdo entre las partes podrá ser prorrogado por **UN (1) AÑO + UN (1) AÑO.**

4.-Plazo de garantía: Los trabajos de mantenimiento realizados (lotes 1 y 2) contarán con una garantía mínima de 3 meses o 3.000 km. recorridos, mientras que la garantía de los materiales instalados será de al menos 1 año. La garantía se entiende total, incluye materiales y piezas, así como mano de obra y afectará a todos los gastos que se produzcan (transporte, desplazamiento de operarios, etc.).

Correrán a cuenta y cargo del contratista aquellas actuaciones correctivas que se generen durante la vigencia del contrato, que se produzcan tras la ejecución de los servicios y que el CABB detecte que sean por causas imputables a:

- Mantenimiento no realizado o insuficiente
- Mal montaje de repuestos o elementos
- Manipulación indebida de máquinas o repuestos de máquinas
- Regulación indebida de térmicos, limitadores, nivel, señales, etc.
- Utilización de disolventes, grasas, material fungible en general y aceites no adecuados
- Realización de trabajos con herramienta no adecuada
- Limpiezas defectuosas o mal ejecutadas

La garantía no surtirá efecto cuando la avería esté producida de forma fortuita, accidentalmente, por manipulación incorrecta de terceros u otras causas que pudieran concurrir y sobre las que, a juicio del CABB, el contratista no tuviera responsabilidad.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. En este caso, la solvencia económica y financiera exigida por Lotes es la siguiente:

- Lote 1: 71.794 €
- Lote 2: 20.663 €
- Lote 3: 27.000 €
- Lote 4: 16.200 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

En este caso, la solvencia técnica y profesional exigida por Lotes es la siguiente:

- Lote 1: 33.504 €
- Lote 2: 9.643 €
- Lote 3: 12.600 €
- Lote 4: 7.560 €

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Sera eliminatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte de los licitadores de su solvencia mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de trabajos similares al objeto del contrato efectuados por la empresa en los últimos 3 años. En el certificado que relacione los trabajos se deberá indicar fecha, destinatario de los servicios e importe de los mismos. Estos certificados deberán ser suscritos por las entidades receptoras de dichos servicios.
- Indicación del personal técnico y/o de las unidades técnicas integradas en la empresa.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad de los trabajos.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción detallada de todos los puntos indicados y en el orden que se muestra a continuación.

○ MEMORIA TECNICA Y METODOLOGIA DE LA EJECUCION.

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Definición y descripción de trabajos a realizar adicionalmente a los mínimos exigidos (en el caso de que el Licitador los ofrezca). Este apartado hace referencia a "todos" los trabajos a realizar incluidos los relativos a las fichas técnicas y a los informes exigidos.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
3. Propuestas de funcionamiento.
 - Formas de aviso y procedimiento para cumplir los plazos exigidos para el comienzo de la realización de los trabajos de mantenimiento en horario normal, laborables fuera de horario normal, domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
4. Propuestas de mejora.
 - El licitador podrá recoger en este apartado el conjunto de propuestas que considere oportunas.

○ MEDIOS TECNICOS Y HUMANOS PUESTOS A DISPOSICION DEL CONTRATO.

5. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
6. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición. Propuesta de distribución y asignación (comunes, personales...).
 - Vehículos de sustitución

La propuesta técnica no sobrepasará cincuenta (50) páginas numeradas tamaño DIN A4 a una cara, con fuente Tahoma, tamaño de letra 10 e interlineado sencillo.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

El sobre de DOCUMENTACION ECONOMICA contendrá lo siguiente:

- Oferta Económica.
- Precios Unitarios del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

a) Relación de precios.

b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA : 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$(Bi - BM)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 47 + \frac{\text{-----}}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Los criterios técnicos de valoración por lotes serán:

LOTES 1 Y 2:

Oferta técnica : PUNTUACIÓN MÁXIMA..... 50 PUNTOS

- Memoria técnica y metodología de la ejecución 30 puntos.
- Medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato 20 puntos.

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 1**_a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

LOTES 3 Y 4:

Oferta técnica : PUNTUACIÓN MÁXIMA..... 50 PUNTOS

- Memoria técnica y metodología de la ejecución 25 puntos.
- Medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato 25 puntos.

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 0,3**_a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

En lo referente al mantenimiento correctivo, la empresa mantenedora deberá establecer un procedimiento de aviso, de tal manera que se garantice el cumplimiento del requisito que asegura el comienzo de los trabajos de mantenimiento correctivo en el plazo máximo establecido a partir del momento en que se produzca el aviso.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Dado el carácter especializado del presente servicio de mantenimiento, no se permite la subcontratación.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



DELEGADO DEL CONTRATISTA

LOTES 1 Y 2:

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.

LOTES 3 Y 4:

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con experiencia superior a tres años, que estará integrado en la plantilla del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.

Técnico de Contratación